



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 515-2019-R**  
Lambayeque, 24 de abril de 2019

**VISTO:**

El expediente N° 1969-2019-SG-UNPRG, presentado por la Oficina de Tesorería;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 413-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, eleva el expediente presentado por el señor Donar Arévalo Tenorio, mediante el cual solicita devolución de dinero por el monto de S/. 580.00, por concepto de título profesional, según voucher emitido por el Banco de la Nación N° 812055 y S/. 30.00 por certificación de título según Recibo de Ingresos 2018-TG N° 000866, por no proceder los pagos, por corresponder a otra Especialidad;

Asimismo, señala que para realizar la devolución, es necesario la emisión de la correspondiente resolución rectoral, que autorice dicho reembolso, para efectos de la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

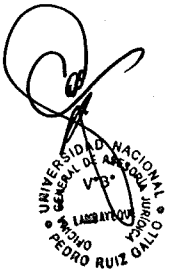
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería efectúe la devolución de S/.580.00 Soles, por concepto de título profesional, según voucher emitido por el Banco de la Nación N° 812055 y S/. 30.00 por certificación de título, según Recibo de Ingresos 2018 – TG N° 000866, a favor de **DONAR AREVALO TENORIO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector